



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 202 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 DIC 2023

VISTO:

El Informe N° 552-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2996986 y Reg. Exp. N° 2192630 y el Informe N° 3981-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 2996731 y Reg. Exp. N° 2192630 mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 307-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 307-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 6'119,182.00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**., a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar el nombramiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, conforme a lo establecido en el Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 227,084.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el nombramiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, conforme a lo establecido en el Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 202 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 DIC 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 307-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 307-2023-EF, hasta por un monto total de **S/ / 227,084.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el nombramiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, conforme a lo establecido en el Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
D. Leodacio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)
DS N° 307-2023-EF

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	8	9,340
9001 ACCIONES CENTRALES	8	9,340
3.999999 SIN PRODUCTO	8	9,340
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	8	9,340
20 SALUD	8	9,340
006 GESTION	8	9,340
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	8	9,340
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8	9,340
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	33	38,763
9001 ACCIONES CENTRALES	33	38,763
3.999999 SIN PRODUCTO	33	38,763
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	33	38,763
20 SALUD	33	38,763
006 GESTION	33	38,763
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	33	38,763
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33	38,763
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	18	40,401
9001 ACCIONES CENTRALES	18	40,401
3.999999 SIN PRODUCTO	18	40,401
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	18	40,401
20 SALUD	18	40,401
006 GESTION	18	40,401
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	18	40,401
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18	40,401
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	10	12,442
9001 ACCIONES CENTRALES	10	12,442
3.999999 SIN PRODUCTO	10	12,442
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	10	12,442
20 SALUD	10	12,442
006 GESTION	10	12,442
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	10	12,442
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10	12,442
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	8	10,641
9001 ACCIONES CENTRALES	8	10,641
3.999999 SIN PRODUCTO	8	10,641
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	8	10,641
20 SALUD	8	10,641
006 GESTION	8	10,641
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	8	10,641
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8	10,641
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	8	9,949
9001 ACCIONES CENTRALES	8	9,949
3.999999 SIN PRODUCTO	8	9,949
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	8	9,949

	20 SALUD	8	9,949
	006 GESTION	8	9,949
	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	8	9,949
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8	9,949
001645	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	19	24,675
9001	ACCIONES CENTRALES	19	24,675
3.999999	SIN PRODUCTO	19	24,675
5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	19	24,675
	20 SALUD	19	24,675
	006 GESTION	19	24,675
	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	19	24,675
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19	24,675
001646	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	16	22,536
9001	ACCIONES CENTRALES	16	22,536
3.999999	SIN PRODUCTO	16	22,536
5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	16	22,536
	20 SALUD	16	22,536
	006 GESTION	16	22,536
	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	16	22,536
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16	22,536
001647	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	14	19,881
9001	ACCIONES CENTRALES	14	19,881
3.999999	SIN PRODUCTO	14	19,881
5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	14	19,881
	20 SALUD	14	19,881
	006 GESTION	14	19,881
	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	14	19,881
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14	19,881
001648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	31	38,456
9001	ACCIONES CENTRALES	31	38,456
3.999999	SIN PRODUCTO	31	38,456
5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	31	38,456
	20 SALUD	31	38,456
	006 GESTION	31	38,456
	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	31	38,456
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31	38,456
	TOTAL	165	227,084

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO